

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40032 GIRONA

Edicto

Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Girona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso voluntario abreviado 1247/2019 Sección: F.

Nig: 1707947120198017881.

Fecha del auto de declaración: 31 de julio de 2019.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad Concursada: Sólido Control, Sociedad Limitada, con B-17785387.

Administradores Concursales:

Se ha designado como Administrador concursal:

Csm Legal & Concursal, S.L.P., quien designa a Daniel Capdevila Dalmau con Nif.-44176887M.

Dirección postal: Calle Tuset numero 34 Entresòl D de Barcelona con Codigo Postal: 08006.

Dirección electrónica: dcapdevila@csm-legalconcursal.com

Régimen de las facultades del concursado: le son suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (Ley Concursal), en el plazo de un Mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Ramon Folch, 4-6 - Girona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 Ley Concursal). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Girona, 17 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A190052025-1

cve: BOE-B-2019-40032